



SOLICITUD DE TABLILLA ESPECIAL PARA VETERANOS

PRIMERA ADICIONAL

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre _____

Dirección Física _____

Dirección Postal _____

Teléfono _____ Correo Electrónico _____

Núm. Licencia Conducir _____ Núm. Seguro Social _____

DATOS DEL VEHÍCULO

Núm. de Tablilla _____ Núm. de Serie _____

Núm. de Registro _____ Marca _____ Modelo _____

Firma del Solicitante

Fecha

USO OFICIAL

Aprobada Si No Tablilla de Veterano _____

Fecha Expedición _____ Fecha Expiración _____

Observaciones _____

Firma del Empleado

Fecha

REQUISITOS PARA TABLILLA PARA VETERANOS

1. Haber sido dado de baja del Servicio Bajo Condiciones Honorables "*Honorable Discharge*", para lo cual se requerirá someter certificación expedida por el Departamento Federal de Asuntos de Veteranos o la Forma DD-214 expedida por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.
2. Original del Permiso para Vehículos de Motor y Arrastres, vigente, de no estar legible deberá presentar Certificación de Marbete.
3. Evidencia de pago de toda multa administrativa o cancelación de gravamen, si alguno.
4. Entregar la tablilla oficial.
5. La primera tablilla se emitirá sin costo alguno, sin embargo, por cada Tablilla adicional se requerirá un Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de diez (10) dólares, código 2010.
6. Por cada Tablilla adicional se requerirá, además, un Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de dos (2) dólares, código 0842.
7. Una Identificación con foto fehaciente y vigente.
8. De no tener un récord creado en nuestro Sistema DAVID+ deberá presentar un documento fehaciente que nos certifique su número de Seguro Social o un Pasaporte vigente de los Estado Unidos o País Extranjero.
9. La tablilla especial pertenecerá al veterano, quien deberá retenerla al momento de vender el vehículo.

DUPLICADO DE TABLILLA PARA VETERANOS

1. El dueño registral deberá hacer una Declaración Jurada solicitando reemplazo de Tablilla ante un Notario Público o ante un Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-248 "
2. Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de once (11) dólares, código 2010
3. Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de dos (2) dólares, código 0842.
4. Evidencia de pago de toda multa administrativa o cancelación de gravamen, si alguno.

CAMBIO DE TABLILLA DE VETERANOS POR LA TABLILLA PRIVADA CORRESPONDIENTE

La tablilla de veterano es propiedad de éste. Si por alguna razón, el veterano decide solicitar una tablilla privada para el vehículo al cual está asignada la Tablilla de Veterano, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Original del Permiso para Vehículo de Motor o Arrastres (si está vigente), de no estar legible deberá presentar Certificación de Marbete.
2. Comprobante de Rentas Internas por el valor de diez (10) dólares, código 2024.
3. Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de dos (2) dólares, código 0842.
4. Evidencia de pago de toda multa administrativa o cancelación de gravamen, si alguno.